

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-1993-21

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO  
LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PARA ENMENDAR EL BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM.  
OE-1993-09 DEL 26 DE FEBRERO DE 1993, MEDIANTE  
EL CUAL SE REVOCO LA ORDEN EJECUTIVA NUM.  
1990-07 DEL 19 DE ENERO DE 1990 PARA  
DESCONTINUAR LAS OPERACIONES DEL CONSEJO DE  
DESARROLLO ESTRATEGICO.

**POR CUANTO:** El 26 de febrero de 1993 se emitió la Orden Ejecutiva Núm. OE-1993-09 la cual ordenó el cese de operaciones del Consejo de Desarrollo Estratégico para Puerto Rico.

**POR CUANTO:** En la mencionada orden no se estableció la forma en que se iba a disponer de los balances de la cuenta 93-230-07-01-100-07, adscrita al Departamento de Hacienda para las operaciones del Consejo, así como de sus récords, materiales y equipo disponible al momento de su disolución.

**POR TANTO:** YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo, y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo como sigue a continuación:

**PRIMERO:** Se enmienda el Boletín Administrativo Núm. OE-1993-09 del 26 de febrero de 1993, con el fin de renumerar el DISPOSITIVO CUARTO como QUINTO y añadir un nuevo DISPOSITIVO CUARTO para que se lea:

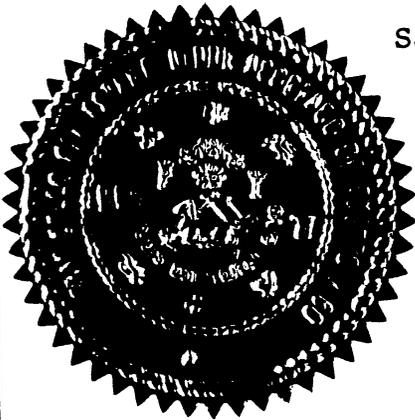
**CUARTO:** Se transfiere al Departamento de Estado los balances de fondos disponibles en la cuenta Núm.

93-230-07-01-100-07, adscrita al Departamento de Hacienda, así como los récords, materiales, equipo y cualquier otra propiedad perteneciente al Consejo de Desarrollo Estratégico para Puerto Rico que se disuelve bajo la presente Orden.

El Departamento de Estado tendrá la responsabilidad de cancelar o tomar las acciones pertinentes sobre cualquier contrato vigente en el Consejo, si lo hubiere, al cesar sus operaciones. En esta gestión recibirá la colaboración de la Oficina de Presupuesto y Gerencia.

**SEGUNDO:** Esta Orden tendrá vigencia inmediata.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL,** expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 28 de mayo de 1993.



**PEDRO ROSSELLO**  
**GOBERNADOR**

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 28 de mayo de 1993.

**Baltasar Corrada del Río**  
**Secretario de Estado**